

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 11954154

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247449



SANTIAGO, 11 de Septiembre de 2019

16 SEP 2019 VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.240.598 y 2.019.240.599 del año 2019; y
TOTALMENTE TRAMITADO

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Miriam Lizeth ROMAN SILVA
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fabiana
Valentina SANCHEZ ROMAN de nacionalidad PERUANA, válida desde el 09
de Mayo de 2019 y hasta el 09 de Mayo de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[308]11/09/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS